

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-151116

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 1,692

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,692) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Tito Sigüenza Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de adjudicación de proceso.
- II- Que en acuerdo municipal número 1,453 tomado de sesión extraordinaria celebrada el 6 de septiembre de 2016, se autorizó el inicio del proceso de compra de referencia 4.32 denominado FORTALECIMIENTO PARA LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS PROPIOS.
- III- Que habiéndose recibido ofertas en fecha 21 de octubre de 2016, por parte de Gonzalo Ernesto Aguilar Riva, Erick Huevo Aquino, Roberto Arturo Aguirre Paredes, y Rodolfo García Vela, en fecha 09 de noviembre de 2016, la Comisión Evaluadora de Ofertas, luego de haber verificado cada una de las expresiones de interés y después de haber realizado el proceso de entrevista a los participantes, determinó que el participante que reúne los requisitos apropiados en cuanto a capacidad intelectual, experiencia acumulada y disponibilidad de tiempo es Gonzalo Ernesto Aguilar Riva, por lo que su propuesta técnica presentada, cumple con los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia y su propuesta económica por un monto de US\$16,961.30 IVA incluido, se encuentra dentro del costo estimado para el proceso de acuerdo a Plan de Adquisiciones aprobado por el BID.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Adjudicar el proceso denominado “Fortalecimiento para la Recaudación de Ingresos Propios: Consultoría para la elaboración de Diagnóstico sobre Desempeño y Potencial Recaudatorio de Ingresos Municipales y Propuesta de Implementación de Mecanismos de Recaudación Basados en Prácticas Innovadoras en Materia de Financiamiento y Responsabilidad Fiscal para Gobiernos Locales” a GONZALO ERNESTO AGUILAR RIVA, por un monto de DIECISEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN 30/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$16,961.30) IVA incluido, para el plazo de ciento veinte**

**(120) días calendario, contados a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio que por escrito le será girada por el administrador de contrato.**

- 2. Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba el contrato correspondiente.**
- 3. Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de fondos donados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (F5), realice las erogaciones correspondientes.**
- 4. Nombrar como administrador del contrato al Licenciado Alex Fabricio Iraheta Moreno, Sub-Director de Registro Tributario, o a quien lo sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.-Comuníquese""".**

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS QUINCE DÍAS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.**

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**